

EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

	POSTORES											
	GRUPO MAVAR E.I.R.L.	RAPIMAGEN S.A.	EDITORIA - IMPRENTA RIOS S.A.C.	JPS PRINT EIRL	IMPRESOS Y SOLUCIONES E.I.R.L.	NEGOCIACIONES SERVICIOS E IMPRESOS SA	LLOSA MARRIQUE ALEX RAUL	QUIPE REYES CARLOS HECTOR	IMPRESOS S.R.L.	IMPRENTA & COMERCIO IMPREXPERU E.I.R.L.	GRAFICA PUBLICITARIA EXTERIOR PERU S.R.L.	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.L.TA.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta	NO CORRESPONDE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	NO CORRESPONDE	Presenta
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	NO PRESENTA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	NO CORRESPONDE	Presenta	Presenta	NO CORRESPONDE	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
	RESULTADO	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA*	NO ADMITIDA	NO ADMITIDA*	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	NO ADMITIDA*	ADMITIDA

Mediante acta de fecha 05.04.23 el Comité de Selección otorgó el plazo de 1 día hábil para la subsanación de las propuestas según el siguiente detalle:

- EDITORA - IMPRENTA RIOS S.A.C.: Debe presentar el ANEXO N° 1 según modelo de las bases integradas.
- JPS PRINT E.I.R.L.: La propuesta debe estar debidamente foliada, y debe presentar copia del certificado de vigencia de poder.
- NEGOCIACIONES SERVICIOS E IMPRESOS SA: Debe presentar el ANEXO N° 1 y ANEXO N° 3 según modelo de las bases integradas.
- LLOSA MARRIQUE ALEX RAUL: La propuesta debe estar debidamente foliada y debe presentar el ANEXO N° 1 según modelo de las bases integradas.
- IMPRENTA & COMERCIO IMPREXPERU E.I.R.L.: Debe presentar el ANEXO N° 1 según modelo de las bases integradas.
- GRAFICA PUBLICITARIA EXTERIOR PERU S.R.L.: Debe presentar el ANEXO N° 1 según modelo de las bases integradas.

El Comité de selección verificado en la plataforma del SEACE que los postores -JPS PRINT E.I.R.L. y GRAFICA PUBLICITARIA EXTERIOR PERU S.R.L. no subsanaron sus propuestas, siendo estas NO ADMITIDAS. Con relación a la propuesta del postor LLOSA MARRIQUE ALEX RAUL, el Comité de selección ha verificado que en la subsanación de su propuesta ha presentado el ANEXO N° 1 según el formato establecido en las bases integradas, de la verificación de la oferta, se ha identificado que no han presentado los folios 45 y 46, por lo cual, se procedió a verificar que la propuesta sea idéntica a la registrada en la plataforma del SEACE el 31.03.23, verificando que existe diferencias entre ambas propuestas, siendo declarada NO ADMITIDA.

Con relación a los postores: EDITORA - IMPRENTA RIOS S.A.C. NEGOCIACIONES SERVICIOS E IMPRESOS SA Y IMPRENTA & COMERCIO IMPREXPERU E.I.R.L., se ha verificado que subsanaron lo solicitado, siendo declarada sus propuestas ADMITIDAS.

El plazo de entrega presentados en el ANEXO N° 4 de las propuestas de los postores: IMPRESOS Y SOLUCIONES E.I.R.L. y QUIPE REYES CARLOS HECTOR no corresponden a los plazos establecidos de los Términos de Referencia de las bases integradas y considerando lo establecido en el numeral 60.1 del Artículo 60 Subsección de las ofertas de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados. Siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta", no correspondiendo solicitar subsanación, siendo las propuestas declaradas NO ADMITIDAS.

NOTA: Toma competencia en el Comité de selección el Sr. CHRISTIAN RAFAEL JUAN LEDEZMA SOLIS dado que la Sra. HUIZA RAMIREZ KATHERINE ha dejado de laborar en la Entidad.

Independencia, 11 de abril de 2023.


 REVES VIRRIQUIZ PABLO JOHANN
 Presidente Titular


 ALARCON TENORIO ALEXANDER
 Primer Miembro


 CHRISTIAN RAFAEL J. LEDEZMA SOLIS
 Segundo Miembro



PERU
Ministerio de Salud

Ministerio de Salud
Dirección de Prestación de Servicios de Salud

Dirección de Prestación de Servicios de Salud
Lima Norte

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-DIRIS LN - PRIMERA CONVOCATORIA
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRIS LIMA NORTE"
FACTOR DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	POSTOR						
		EDITORIA - IMPRENTA RIOS S.A.C.	NEGOCIACIONES SERVICIOS EMPRESAS SA	IMPRESOS S.R.L.	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.	GRUPO MAYAR E.I.R.L.	IMPRENTA & COMERCIO IMPREXPERU E.I.R.L.	RAPIMAGEN S.A.
PRECIO Evaluador: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). Pl = Om x PMP OI = Oferta I = Oferta Pl = Puntaje de la oferta a evaluar OI = Precio I Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100 PUNTOS	S/ 129,148.00	S/ 137,800.00	S/ 145,600.00	S/ 146,280.00	S/ 159,900.00	S/ 164,000.00	S/ 174,000.00
		100.00	93.72	88.70	88.29	80.77	78.75	74.22
ANEXO N°11: Solicitud de Bonificación del 5% por tener la Condición de Micro y Pequeña Empresa	5%	5.00	4.69	4.44	4.41	4.04	3.94	3.71
DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL		105.00	98.41	93.14	92.70	84.81	82.69	77.93
ORDEN DE PRELACION		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º

Independencia, 11 de abril de 2023.


 REYES VIRRUÉZ PABLO JOHÁN
 Presidente Titular


 ALARCON TENORIO ALEXANDER
 Primer Miembro


 CHRISTIAN RAFAEL J. LEDEZMA SOLIS
 Segundo Miembro



PERU

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestación y Aseguramiento en Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-DIRIS LN - PRIMERA CONVOCATORIA

“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRIS LIMA NORTE”

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR		POSTOR	
	EDITORIA - IMPRENTA RIOS S.A.C.	NEGOCIACIONES SERVICIOS E IMPRESOS SA	Propuesta	Cumple
A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Propuesta	Cumple	Propuesta	Cumple
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 45,000.00 (Cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de impresión en formatos en salud (Formato Único de Atención, Hoja de Referencia, Formatos de Historia Clínica, otros formatos relacionados a la prestación en salud).	PRESENTA	SI	PRESENTA	SI
ORDEN DE PRELACIÓN	1°		2°	
RESULTADO	CALIFICA		CALIFICA	

Independencia, 11 de abril de 2023.

REYES VIRHUEZ PABLO JOHANN
Presidente Titular

ALARCON TENORIO ALEXANDER
Primer Miembro

CHRISTIAN RAFAEL L. LEDEZMA SOLIS
Segundo Miembro

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-DIRIS LN - PRIMERA CONVOCATORIA
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRIS
LIMA NORTE"**

1 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En Independencia, a los 11 días del mes de abril del año 2023, en el local de la Oficina de Abastecimiento, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 - N° 009-2023 - DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION de fecha 17/03/2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2023-DIRIS LN-1, cuyo objeto de convocatoria es contratación del SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRIS LIMA NORTE, a fin de ADMITIR, EVALUAR, CALIFICAR Y OTORGAR LA BUENA PRO al presente procedimiento de selección.

2 EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Se procedió a verificar que las propuestas presentadas cumplan con adjuntar la documentación obligatoria conforme al numeral 2.2.1.1 de la sección específica de las bases para su admisión, obteniendo lo siguiente:

N°	Nombre o razón social del postor	Admitida
1	GRUPO MAVAR E.I.R.L.	ADMITIDA
2	RAPIMAGEN S.A.	ADMITIDA
3	EDITORIA - IMPRENTA RIOS S.A.C.	ADMITIDA
4	JPS PRINT EIRL	NO ADMITIDA
5	IMPRESOS Y SOLUCIONES E.I.R.L.	NO ADMITIDA
6	NEGOCIACIONES SERVICIOS E IMPRESOS SA	ADMITIDA
7	LLOSA MANRIQUE ALEX RAUL	NO ADMITIDA
8	QUISPE REYES CARLOS HECTOR	NO ADMITIDA
9	IMPRESOS S.R.L.	ADMITIDA
10	IMPRENTA & COMERCIO IMPREXPERU E.I.R.L.	ADMITIDA
11	GRAFICA PUBLICITARIA EXTERIOR PERU S.R.L	NO ADMITIDA
12	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.	ADMITIDA

Mediante acta de fecha 05.04.23 el Comité de Selección otorgó el plazo de 1 día hábil para la subsanación de las propuestas según el siguiente detalle:

- EDITORA - IMPRENTA RIOS S.A.C.: Debe presentar el ANEXO N° 1 según modelo de las bases integradas.
- JPS PRINT E.I.R.L.: La propuesta debe estar debidamente foleada, y debe presentar copia del certificado de vigencia de poder.
- NEGOCIACIONES SERVICIOS E IMPRESOS SA: Debe presentar el ANEXO N° 1 y ANEXO N° 3 según modelo de las bases integradas.
- LLOSA MANRIQUE ALEX RAUL: La propuesta debe estar debidamente foleada y debe presentar el ANEXO N° 1 según modelo de las bases integradas.
- IMPRENTA & COMERCIO IMPREXPERU E.I.R.L.: Debe presentar el ANEXO N° 1 según modelo de las bases integradas.
- GRAFICA PUBLICITARIA EXTERIOR PERU S.R.L: Debe presentar el ANEXO N° 1 según modelo de las bases integradas.

El Comité de selección verificó en la plataforma del SEACE que los postores JPS PRINT E.I.R.L. y GRAFICA PUBLICITARIA EXTERIOR PERU S.R.L no subsanaron sus propuestas, siendo estas NO ADMITIDAS. Con relación a la propuesta del postor LLOSA MANRIQUE ALEX RAUL el Comité de selección ha verificado que en la subsanación de su propuesta ha presentado el ANEXO N° 1 según el formato establecido en las bases integradas, de la verificación de la foleación, se ha identificado que no han presentado los foleos 45 y 46, por lo cual, se procedió a verificar que la propuesta sea idéntica a la registrada en la plataforma del SEACE el 31.03.23, verificando que existe diferencias entre ambas propuestas, siendo declarada NO ADMITIDA.

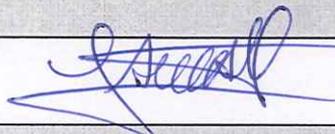
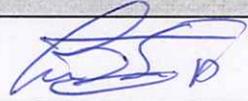
Con relación a los postores: EDITORA - IMPRENTA RIOS S.A.C, NEGOCIACIONES SERVICIOS E IMPRESOS SA y IMPRENTA & COMERCIO IMPREXPERU E.I.R.L. se ha verificado que subsanaron lo solicitado, siendo declarada sus propuestas ADMITIDAS.

El plazo de entrega presentados en el ANEXO N° 4 de las propuestas de los postores: IMPRESOS Y SOLUCIONES E.I.R.L. y QUISPE REYES CARLOS HECTOR no corresponden a los plazos establecidos de los Términos de Referencia de las bases integradas y considerando lo establecido en el numeral 60.1 del Artículo 60 Subsanación de las ofertas del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala: "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta", no correspondiendo solicitar subsanación, siendo las propuestas declaradas NO ADMITIDAS.

3 FACTORES DE EVALUACIÓN:

Acto seguido se procedió con la evaluación de la oferta conforme a la sección IV de la sección específica de las bases, obteniendo el siguiente resultado:

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje
1	EDITORIA - IMPRENTA RIOS S.A.C.	105.00
2	NEGOCIACIONES SERVICIOS E IMPRESOS SA	98.41
3	IMPRESOS S.R.L.	93.14
4	GRAFICA INDUSTRIAL ALARCON S.R.LTDA.	92.70
5	GRUPO MAVAR E.I.R.L.	84.81
6	IMPRENTA & COMERCIO IMPREXPERU E.I.R.L.	82.69
7	RAPIMAGEN S.A.	77.93

4	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
	Obtenidos los resultados de la evaluación, se procedió a verificar si el postor cumple los requisitos de calificación previstos en el numeral 3.2 de la sección específica de las bases, obteniendo lo siguiente:	
	Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor
	1	EDITORA - IMPRENTA RIOS S.A.C.
2	NEGOCIACIONES SERVICIOS E IMPRESOS SA	
5	ACUERDO ADOPTADO	
	Por tanto, de conformidad con los resultados obtenidos, detallados en los cuadros adjuntos al presente, el Comité de Selección otorga la BUENA PRO a "EDITORA - IMPRENTA RIOS S.A.C.", por un monto total de S/ 129,148.00.	
6	OBSERVACIONES	
	El Comité de Selección ha verificado a través del Buscador de Proveedores del Estado, la Ficha Única del Postor ganador, encontrándose habilitado para contratar con el Estado. La ficha forma parte de la presente acta.	
7	 REYES VIRHUEZ PABLO JOHANN PRESIDENTE	
	 ALARCON TENORIO ALEXANDER PRIMER MIEMBRO	 CHRISTIAN RAFAEL J. LEDEZMA SOLIS SEGUNDO MIEMBRO